

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de abril de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha diez de abril de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 382-2019-R.- CALLAO, 10 DE ABRIL DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 210-2019-ORH/UNAC (Expediente Nº 01072294) recibido el 28 de febrero de 2019, mediante el cual el Director de Oficina de Recursos Humanos propone la encargatura de la Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales y la Unidad de Evaluación y Control de Escalafón del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Art. 14º del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, mediante Resolución Nº 040-2018-R del 17 de enero de 2018, se ratifica con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; a los funcionarios que se indican, en los cargos, dependencias y niveles remunerativos que se detallan en los cuadros contenidos en el Numeral 1º de dicha Resolución;

Que, el Director de la Oficina de Recursos Humanos mediante el Oficio del visto, solicita la emisión de resolución encargando al señor MELANIO DELGADO ANDRADE como Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, y a la señora FELICITA MARGARITA RAFAEL FERNANDEZ como Jefa de la Unidad de Evaluación y Control de Escalafón, en ambos casos, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019;

Que la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, ésta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional, y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23º, 24º, 25º, 26º y 27º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, mediante Informe Legal Nº307-2019-OAJ recibido el 20 de marzo del 2019, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica informa que según el Manual de Perfiles de Puestos de la UNAC tanto para ostentar el cargo de la Jefatura de la Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales como para ostentar el cargo de la Jefatura de la Unidad de Evaluación y Control de Escalafón se exige como requisitos mínimos, entre otros, contar con Título Profesional del Sistema Universitario de Economía o Administración colegiado y habilitado, opinando porque resulta procedente la encargatura de las referidas Jefaturas en razón que los servidores propuestos no cuentan con dicho requisito;



Estando a lo glosado; a los Informes N°s 014 y 015-2019-UECE-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 01 de febrero de 2019, a los Informes N°s 092-2019-URA/OPP, 140-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 163-2019-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 13 y 14 de marzo de 2019 respectivamente; al Informe N° 307-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 20 de marzo de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como **Jefe de la Unidad de Remuneración y Beneficios Sociales** de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-3, al servidor administrativo nombrado, don **MELANIO DELGADO ANDRADE**, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como **Jefa de la Unidad de Evaluación y Control de Escalafón** de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-3, a la servidora administrativa nombrada, doña **FELICITA MARGARITA RAFAEL FERNÁNDEZ**, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 3° **DISPONER** que el Director de la Oficina de Recursos Humanos realice la evaluación correspondiente a su desempeño y remita la información respectiva a efectos de valorar su ratificación o dar por concluida su función.
- 4° **DISPONER** que estas ratificaciones pueden ser removidas por la autoridad que les designa o ratifica, y asimismo es puesta a disposición de la autoridad que les suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.